

Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica: Diez años de aportar a la reflexión sobre democracia y elecciones

Ileana Aguilar Olivares*

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 23 de octubre de 2015.

Revisión, corrección y aprobación: 09 de diciembre de 2015.

Resumen: La gestión de conocimiento es una tarea inherente en la función pública. La necesidad de propiciar espacios para la divulgación de ese conocimiento ha llevado a varias instituciones a la creación de publicaciones para su difusión. El Tribunal Supremo de Elecciones, consciente de dicha necesidad, crea en el año 2006 la Revista de Derecho Electoral en formato digital y de acceso abierto, con el objetivo de propiciar y difundir el conocimiento que día a día se genera en el área de democracia y elecciones. El artículo realiza un repaso por los principales aportes de la Revista durante sus diez años de existencia.

Palabras clave: Gestión del conocimiento / Investigación / Formación en democracia / Fortalecimiento de la democracia / Publicaciones periódicas / Tribunal Supremo de Elecciones / Costa Rica.

Abstract: After carrying out a brief historical analysis of the Costa Rican political process, this work explains how after the declaration of the Second Republic in 1949, the government adopts a centralized policy by creating several autonomous institutions that take up many of the services formerly delivered by local governments. Nonetheless, in the 70's, with the enactment of the first municipal code, which was derogated in 1998 with the publication of the current code, a process of decentralization begins, by granting municipalities more relevance in front of the population of each county, up to the February 2016 elections in which, for the first time, all popular-election posts will be up for election.

Key Words: Municipal elections / Decentralization/ Municipal development / Local governments / Municipality / Citizen participation.

* Costarricense, politóloga, correo iaguilar@tse.go.cr. Funcionaria del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, encargada del Área de Cooperación Interinstitucional e Internacional.

I. INTRODUCCIÓN

La Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue creada en octubre de 2005, con el objetivo de constituirse en un espacio de reflexión y aporte en el área de estudios electorales. En el acuerdo que le dio origen, emitido el 26 de octubre de ese año, se estableció que sería una publicación electrónica, de edición semestral, cuyo medio de difusión por excelencia sería la página web del TSE.

Han pasado 10 años desde su creación, y al llegar en 2015 a su vigésima edición, se constata que el objetivo inicial ha sido superado con creces, y la Revista se ha constituido en una fuente de insumos sobre el sistema político y electoral, incluyendo, a lo largo de sus 20 números, análisis sobre la democracia y sus instituciones, la participación ciudadana, el derecho registral, estadísticas civiles y electorales, la reforma electoral, los partidos políticos, y la formación en valores democráticos, entre otros tópicos. Al lado de su riqueza temática, la Revista tiene la virtud de incluir el análisis comparado en muchos de sus aportes, lo cual constituye un elemento de fundamental relevancia para valorar el grado de avance y los retos que enfrenta nuestro sistema político y electoral en varias aristas.

Numerosos autores nacionales e internacionales han contribuido a lograr el objetivo de aportar a la reflexión y debate de los estudios electorales. Así, desde funcionarios del órgano electoral costarricense, incluyendo a los propios magistrados, hasta distinguidos académicos y expertos nacionales e internacionales como Dieter Nohlen, Manuel Alcántara, Daniel Zovatto, Rudolf Mellinghoff, Carlos Sojo, Constantino Urcuyo, Vladimir de la Cruz, y Manuel Rojas Bolaños, entre muchos otros,

han aportado su conocimiento y buena pluma para favorecer el intercambio serio y científico de temas que atañen al sistema democrático.

La estructura de la Revista refleja también la aspiración de presentar al lector diversas miradas de la temática electoral. Se destaca la sección del autor invitado, el cual es generalmente seleccionado en función de la actualidad y relevancia de la temática que expone. Se complementa con una sección de aportes del TSE, en la que se incluyen artículos preparados por funcionarios de la institución, con el objetivo de que su experiencia acumulada sea sistematizada y transmitida para retroalimentación de usuarios y estudiosos del sistema electoral costarricense. Adicionalmente, se presentan estudios remitidos por colaboradores externos en la sección denominada "Contribuciones externas", cuyo objetivo es favorecer el intercambio comparado. Por último, la Revista destaca, en cada entrega, una sección especial, que es seleccionada en razón de un tema específico sobre el que se presentan diversas perspectivas analíticas. Como complemento a todas estas secciones, se presentan, en la parte final, algunas reseñas de publicaciones o revistas que también abordan la temática electoral.

De seguido se presenta un breve repaso sobre algunos de los principales aportes de la Revista a lo largo de los veinte números que anteceden a este artículo. Se partirá primeramente de sus contenidos, para posteriormente hacer referencia a la importancia de algunos de esos aportes.

II. DE LA I A LA XX EDICIÓN: BREVE REPASO

El primer número que salió a la luz fue publicado en el primer semestre de 2006. Incluyó análisis sobre el sufragio como principio

democrático, el proceso electoral, la justicia electoral en Costa Rica, el recurso de amparo electoral y la democracia interna de los partidos políticos. Destaca el artículo "Sufragio y principio democrático: Consideraciones sobre su existencia y vinculación" (Herrera y Villalobos, 2006), el cual hace un recuento histórico sobre la evolución del sufragio en el país desde 1825, destaca su carácter inicial de indirecto y censitario, y revisa los cambios graduales que sufrió hasta llegar a establecerse como directo y universal. Destaca también el texto, como un hito relevante en la historia electoral costarricense, el establecimiento del sufragio femenino en 1949.

En la segunda edición, por su parte, se incluyó el tema, cada día más vigente, de la relación entre el dinero y la política. En el artículo "Dinero y Política en América Latina", Daniel Zovatto (2006) expone la importancia del financiamiento de los partidos políticos para el funcionamiento de la democracia, así como la necesidad de una adecuada regulación en esa materia, debido a los escándalos de corrupción que muchas veces se asocian al financiamiento político. Reitera el autor la necesidad de un sistema de financiamiento equitativo, transparente y sujeto a control que garantice la competencia política en igualdad de condiciones.

También se abordaron en este segundo número los retos de las elecciones municipales, el preocupante abstencionismo que se presenta en esos procesos electorales, y la organización de los partidos políticos en el ámbito local. Estos artículos fueron complementados con un análisis jurídico sobre la revocatoria de mandato para los funcionarios de elección popular.

En la tercera entrega, correspondiente al primer semestre del año 2007, se analiza la importancia de los organismos electorales, la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (instituto que en el 2015 llegó a su primer quinquenio), la experiencia costarricense del voto de las personas privadas de libertad, y un estudio sobre las matemáticas electorales y la distribución de escaños en las elecciones de diputados y diputadas.

En el artículo “La creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la importancia de la capacitación política”, Sánchez (2007) destaca la importancia de que los partidos políticos brinden capacitación a sus militantes para la formación de nuevos liderazgos, lo cual ocurre cada vez menos. Expone que ese vacío, detectado por el Tribunal Supremo de Elecciones, llevó a la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), cuyo objetivo es promover los valores democráticos y la participación cívica de la ciudadanía, así como apoyar a los partidos políticos en sus necesidades de formación. Concluye el autor que la creación del IFED constituye un importante paso que no solo contribuirá a fortalecer a las agrupaciones políticas, sino que también favorecerá el desarrollo de ciudadanos más participativos y comprometidos.

De seguido, la cuarta edición recopila artículos sobre la inscripción automática de electores, la ley de paternidad responsable, el uso de la institución del referéndum, y analiza la primera experiencia de referéndum en nuestro país, realizada en octubre de 2007. Se suman dos aportes internacionales sobre el régimen electoral uruguayo y la justicia electoral chilena.

En el artículo que analiza la ley de paternidad responsable, (Montanaro y Bolaños, 2007), se hace un recuento del cambio sufrido en las legislaciones sobre paternidad a través del tiempo. Se detalla el trámite para que la madre señale al presunto padre, y los pasos que suceden a continuación. Se comentan, asimismo, aspectos relevantes sobre la prueba de ADN y la jurisprudencia dictada en relación con el tema. Además, se ofrecen algunas estadísticas importantes obtenidas a partir de la promulgación de la Ley de Paternidad Responsable el 27 de marzo de 2001.

En 2008, las ediciones quinta y sexta presentan análisis sobre jurisprudencia electoral, resultados electorales ajustados, la calidad de la democracia en América Latina, la autonomía de los órganos electorales, y la reforma electoral mexicana desde 1997 hasta el 2008. Se incluye, además, una sección especial sobre experiencias de referéndum en Latinoamérica.

En el artículo sobre jurisprudencia electoral, incluido en la quinta edición, el mexicano Fernando Ojesto Martínez (2008) define el concepto de jurisprudencia en materia de elecciones, y señala la importancia de la función jurisdiccional en el Estado constitucional democrático de derecho. Examina, además, los dilemas prácticos y éticos derivados de la función de juez electoral, así como su impacto en casos de procesos electorales conflictivos. Por último, el autor destaca la utilidad de la jurisprudencia a nivel internacional, indicando que permite vislumbrar, de forma comparada, pautas novedosas hacia mejores soluciones a los problemas derivados de la función electoral.

“Referéndum en Costa Rica: La primera experiencia”, del magistrado Max Esquivel (2008), hace un repaso sobre algunos mecanismos de democracia directa vigentes en el país: el cabildo, el plebiscito, la revocatoria de mandato y el referéndum. El autor plantea la excepcionalidad del uso del mecanismo del referéndum, destacando la primera experiencia de consulta nacional convocada para el 7 de octubre de 2007, con el objetivo de aprobar o no el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos y Centroamérica. Se detallan las medidas tomadas para la realización del referéndum y para asegurar la transparencia del proceso, y se repasan temas relevantes inherentes a la consulta popular, tales como su financiamiento y el despliegue de información para la ciudadanía.

En el año 2009 se concretaron las ediciones séptima y octava. Destaca, en la producción de este año, el aporte de Carlos Sojo, quien estableció lúcidamente la necesaria relación entre diálogo social y democracia deliberativa. Al lado de este análisis se incluyeron reflexiones sobre la segunda ronda electoral, los principios democráticos en los debates electorales en Costa Rica, el Cuerpo Nacional de Delegados, las reformas electorales en América Latina, el principio de paridad de género, y el financiamiento de los partidos políticos en Costa Rica.

En la sección especial de la edición número siete, dedicada al tema de género y democracia, el artículo “El camino a la paridad: Evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina” (Bareiro y Torres, 2009) ofrece los resultados de una investigación realizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) sobre participación política y cuotas de participación por género en once países de Latinoamérica. Las autoras explican los efectos de la implementación del

mecanismo de cuotas, en tanto acción afirmativa y temporal que busca la inclusión y la participación de las mujeres en la democracia, y realizan un análisis de la participación política de las mujeres en la región.

En cuanto al artículo “Diálogo social y democracia deliberativa” (Sojo, 2009), contenido en la octava edición, el autor reflexiona sobre la necesidad de formas participativas de ampliación democrática, y define los diálogos sociales como espacios de discusión pública para que ciudadanos acreditados expresen sus opiniones. Explica las bases conceptuales del diálogo social y de la democracia deliberativa, y muestra cómo el diálogo interactúa con otras formas de formación en la voluntad política. Analiza el contexto particular de América Latina en cuanto a la política deliberativa, y menciona aspectos relevantes a tomar en cuenta a la hora de poner en práctica diálogos sociales, con el fin de lograr que haya equilibrio y ponderación en esos procesos.

El noveno y el décimo número fueron publicados en 2010; destacan, dentro de sus contenidos, los aportes sobre los desafíos de la justicia electoral en relación con la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna partidaria. Se analizan también los retos que generó la era tecnológica en el derecho registral civil costarricense, los efectos de la promulgación del nuevo Código Electoral de 2009, un análisis de las elecciones de 2010, y varios estudios sobre inclusión y los derechos políticos de las mujeres.

Destacamos en la novena edición el artículo referido a la propaganda electoral en el Código Electoral costarricense (Rivera y Abarca, 2009). Los autores analizan el impacto e importancia de la propaganda electoral y, por ende, la necesidad de regularla adecuadamente. Explican cómo está

normada esta materia en el Código Electoral vigente, analizando los seis temas que conforman el capítulo VII de este, los cuales refieren a la libertad para difundir propaganda, las reglas que deben observar las empresas encargadas de difundirla, las actividades en lugares públicos, las encuestas y sondeos de opinión y divulgación, las actividades políticas en lugares cerrados y la publicidad de la gestión gubernamental.

En el artículo "Nuevos desafíos de la justicia electoral: la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna de los partidos políticos", publicado en el décimo número, el magistrado Luis Antonio Sobrado analiza el sistema de justicia electoral en América Latina, en el que destaca la tendencia hacia la especialización y autonomía de los organismos electorales. Particularmente expone, en cinco postulados, el proceso seguido por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica para concretar el compromiso democrático de justicia electoral: 1.- La supremacía de la Constitución Política como fuente del derecho electoral; 2.- La competencia de la jurisdicción electoral para resolver conflictos intra-partidarios; 3.- Una visión expansiva de la jurisdicción electoral, en el sentido de que esta no sólo tutela el derecho al sufragio, sino también el genérico de participación política; 4.- La promoción de la democracia interna de los partidos políticos como filosofía jurisdiccional y, 5.- La equidad de género como imperativo democrático para la jurisdicción electoral.

En el siguiente año, 2011, se presentaron las ediciones números 11 y 12. En ellas se incluyen análisis sobre la relevancia de la transparencia en la rendición de cuentas de los partidos políticos, el uso de los certificados de cesión en el financiamiento partidario, la invocación de motivos religiosos en la propaganda política, y la delimitación de competencias

entre la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones, entre otros. Sobre el último tema destacan los aportes del magistrado presidente del TSE, don Luis Antonio Sobrado, del expresidente de la Corte Suprema de Justicia, don Luis Paulino Mora, y del académico Bernal Arias.

En “La invocación de motivos religiosos en la propaganda política” (Román, 2011), artículo contenido en la onceava edición, se describen los aspectos esenciales de la resolución del TSE n.º 3281-E1-2010, que resuelve el tema de la invocación de motivos religiosos en la propaganda política. El autor revisa los tres recursos de amparo presentados en contra de la homilía dada por el obispo de Cartago en septiembre de 2009, de cara a las elecciones nacionales de 2010. Explica la resolución del TSE en relación con los hechos acaecidos el 6 de septiembre de 2009, señalando que el órgano electoral entiende la excitativa del obispo como una coacción psicológica que por su componente religioso atenta contra la libertad del sufragio y, por eso mismo, también contra el derecho a ser electos de los candidatos, debido al llamado a no apoyarlos, y contra el sistema de equilibrio de valores democráticos.

En otro orden, como resultado de la mesa redonda sobre los límites de competencias entre el TSE y la Sala Constitucional, celebrada en abril de 2011, Luis Paulino Mora, Luis Antonio Sobrado y Bernal Arias presentan sus ponencias sobre el tema en cuestión, aportando elementos para una discusión informada sobre el rol de ambas instituciones. En ese sentido, Arias (2012) analiza las competencias del TSE, las de la Sala Constitucional en materia electoral y, por último, expone su criterio respecto al riesgo que representa la anulación de resoluciones del TSE por parte de la jurisdicción constitucional. Argumenta que así como la Sala no

puede admitir ni resolver amparos contra las resoluciones y actuaciones jurisdiccionales del Poder Judicial, entiéndase otros tribunales distintos a la Sala IV, tampoco está autorizada para anular resoluciones y actuaciones jurisdiccionales del poder electoral, pues justamente las resoluciones del TSE se apoyan en el principio de la división de poderes, conforme al cual, cada órgano del poder público es independiente de los otros; es decir, uno no debe involucrarse en las decisiones inherentes a la integración de los demás.

Los números 13 y 14 se publicaron en 2012. El primero contiene una sección especial sobre la perspectiva de género en la justicia electoral iberoamericana, con aportes desde Costa Rica, México, Bolivia, Ecuador y Chile. El segundo presenta en su sección especial diversos estudios referidos a la nueva labor de formación en democracia que están asumiendo los organismos electorales en la región latinoamericana desde hace aproximadamente una década, e incluye artículos sobre los institutos y escuelas que se han establecido en Costa Rica, Bolivia, Guatemala y México, así como un análisis comparado a nivel regional.

En la sección especial sobre la perspectiva de género y justicia electoral de la 13 edición, la experta mexicana Claudia Pastor (2012) hace referencia a la necesidad de lograr que a través de la justicia electoral y la legislación nacional, se garantice el acceso de las mujeres indígenas al ejercicio de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad. En su artículo "Justicia electoral y enfoque de género en los sistemas normativos indígenas", argumenta que los derechos de la mujer y el respeto a su participación política dentro de las comunidades indígenas debe ser visto como algo que merece una especial atención por parte de todas las autoridades, y que corresponde a la legislación y a los

encargados de aplicarla promover su protección. Desde su perspectiva, las vivencias de distintos momentos históricos enseñan que la exclusión de grupos específicos de población, el menosprecio del trabajo y la opinión de las mujeres, y no tomar en cuenta los puntos de vista de todos sus miembros, empobrecen el sentido mismo de comunidad, y lesionan los derechos humanos de un importante sector de la población.

Por su parte, en la sección especial "Formación y capacitación en democracia en América Latina" contenida en la edición n.º 14, Aguilar y Picado (2012) analizan de manera comparada la tendencia latinoamericana a crear institutos, centros o escuelas de formación democrática dentro de la estructura de los organismos electorales. Se describen esos institutos, sus objetivos, funciones y públicos meta, identificando los rasgos comunes. Asimismo, se detallan las principales líneas de trabajo en capacitación y en gestión del conocimiento, se comparan sus estructuras administrativas y las previsiones de financiamiento para el cumplimiento de sus objetivos. Como punto de encuentro, el artículo destaca que la mayoría de estas instancias de formación definen sus funciones en términos amplios, para abarcar así, de manera diversa, el fortalecimiento del sistema democrático.

Llegamos al 2013, año en que fueron publicadas las ediciones 15 y 16. Destaca en la edición 15, por su relevancia histórica, el estudio conmemorativo del 125 aniversario del Registro Civil costarricense y, en la edición 16, el artículo de la magistrada Eugenia Zamora sobre el décimo aniversario de la tarjeta de identidad de menores, conocida como TIM. Ambos textos repasan hechos de especial importancia en relación con los derechos de identificación de la ciudadanía. A estos aportes se suman análisis sobre el voto preferente y sus efectos en los sistemas

democráticos, el escrutinio y recuento de votos en el ordenamiento jurídico costarricense, la reforma política, y las funciones de los partidos políticos en las democracias.

La sección especial de la revista 15 versa sobre el voto preferente. En ella se incluyen artículos que revisan las experiencias de Panamá (Valdés, 2013), República Dominicana (Mendoza, 2013) y Perú (Tuesta, 2013), así como un análisis comparado (Zovatto y Aguilar, 2013). En el último aporte referido, se expone el debate existente sobre la conveniencia (o no) del uso del voto preferencial. Los autores señalan que mientras algunos expertos y teóricos políticos se inclinan por permitir al elector la libre escogencia entre los candidatos presentados en nómina por parte de un partido político, otros señalan que dicha opción presenta más desventajas que ventajas. En ese sentido, quienes se manifiestan a favor del voto preferencial argumentan que posibilita al elector escoger a quien realmente considera su mejor candidato, mientras que sus detractores sostienen que debilita la unidad del sistema político, encarece el proceso electoral y genera inequidad en la competencia interna de los partidos, no mejora la representación, añade complejidad al acto de elección y afecta la aplicación de las cuotas de género. Los autores se suman a la opinión de quienes postulan que el voto preferencial produce más efectos negativos que positivos.

En la sección especial del número 16 sobre franjas electorales, García (2013) expone la experiencia chilena sobre el establecimiento y regulación de las franjas electorales, para lo cual analiza la constitucionalidad de la franja, hace un recuento histórico de la regulación de la propaganda electoral en medios de comunicación chilenos, los principios involucrados (igual tratamiento, pluralismo político y libertad de expresión), las

disposiciones regulatorias, el papel del Consejo Nacional de Televisión, la jurisprudencia sobre el tema que ha sido emitida por el Tribunal Calificador de Elecciones y los retos que el sistema de franjas electorales enfrenta a futuro en ese país.

Por su parte, Eugenia Zamora (2013), magistrada del TSE, reflexiona sobre el tema del derecho a la identidad. En el artículo “Una década de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)”, la autora realiza una serie de planteamientos alrededor del derecho al nombre y al concepto de identidad. Se centra en el documento denominado Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años, conocida popularmente como TIM, que fue establecido en Costa Rica a partir de la aprobación de la Ley N.º 7688 del 8 de septiembre de 1997. Por intermedio de esta tarjeta se establece la debida identificación de las personas menores de edad, otorgándoles una mayor certeza jurídica a los actos en que deban comparecer. La autora repasa lo actuado por el Tribunal en relación con ese proceso de identificación.

Los números 17 y 18, publicados en 2014, recogen una variedad de artículos que tratan sobre temas de actualidad de cara a los procesos electorales. Se aborda el control del financiamiento político en Costa Rica, el voto costarricense en el extranjero, y las franjas electorales, entre otros. Se suman contribuciones internacionales sobre la reforma electoral en México, las elecciones legislativas y municipales en El Salvador 2012, y la participación electoral en América Latina. Cabe destacar la inclusión, en la edición 18, de una sección especial sobre las elecciones celebradas en 2014 en la región centroamericana.

Acerca del voto costarricense en el extranjero, Alvarado (2014) ofrece en la Revista 17, una visión comparada sobre el ejercicio del voto en varios países de Latinoamérica. La autora refiere al proceso de organización e implementación del voto para los ciudadanos costarricenses residentes fuera del país, el cual se ejerció por vez primera en las elecciones presidenciales y legislativas de febrero de 2014. Destaca los dos momentos más significativos del proceso, a saber, el empadronamiento y el acto de votación en sí, así como los retos que implican los temas de comunicación, publicidad e información, tanto para los electores en el exterior, como para los consulados que apoyarán el proceso electoral y para el TSE.

En cuanto al número 18 y la sección especial sobre elecciones en Costa Rica, Briones (2014) presenta un artículo sobre el comportamiento laboral en tiempo de elecciones. El autor hace un análisis sobre las competencias de la Inspección de Trabajo y del Tribunal Supremo de Elecciones como entes encargados de velar por el cumplimiento de la normativa laboral, en relación con el derecho al sufragio. Se resalta la reforma del Código Electoral del año 2009, la cual trajo consecuencias jurídicas, dentro del ámbito de las infracciones laborales, distintas a las previstas por la legislación social del año 1943. Señala el autor que la legislación prohíba la participación activa ciudadana durante el proceso electoral como un deber cívico constitucional. De allí que no puedan existir impedimentos dentro de las relaciones laborales (privadas-públicas) para ejercer el derecho al voto.

Finalmente, en el 2015 salen a la luz las ediciones números 19 y 20 de la Revista. Respecto a la edición 19, destacan dos valiosos aportes. El primero es el análisis de los avances y desafíos de la democracia en Costa

Rica, presentado por Miguel Gutiérrez Saxe (2015). Sin lugar a dudas, este estudio, basado en la continuada reflexión y análisis de datos que a lo largo de los años ha realizado el Programa Estado de la Nación, es de referencia obligatoria para analistas y estudiosos del sistema democrático costarricense. Al lado de este análisis, por su singularidad temática, destaca el artículo de Francisco Monge, funcionario del TSE, referido a la experiencia de las elecciones infantiles en Costa Rica que se dio en forma paralela a las elecciones nacionales de 2014. Sin lugar a dudas es una contribución que permite reconocer la relevancia de construir ciudadanía desde los años de la niñez, pues son los niños y las niñas el semillero del comportamiento democrático de los futuros ciudadanos.

Llegamos, finalmente, a la edición número 20, con la que se cumplen diez años continuados de enriquecimiento y aportes en materia electoral. Con motivo del décimo aniversario, esta entrega recoge artículos de destacados académicos nacionales e internacionales que dan realce al número. De sus aportes externos destacan el artículo del profesor alemán y especialista en sistemas electorales Dieter Nohlen, que repasa el tema de los sistemas electorales y el debate contemporáneo sobre la justicia electoral. Por su parte, Daniel Zovatto analiza el uso de las instituciones de la democracia directa en América Latina, y los resultados obtenidos de su aplicación. Se suman a los dos análisis citados, el de Ismael Crespo y Cristina Moreno sobre los efectos de la comunicación política en el comportamiento electoral; el de Fernando Tuesta sobre la reforma electoral peruana de los últimos años, y el aporte de Delia Ferreira referido al financiamiento de los partidos políticos desde una perspectiva de género.

En relación con los aportes nacionales, Rotsay Rosales escribe sobre los problemas de la representación política en Costa Rica; artículo que halla un adecuado complemento en el de Steffan Gómez, quien ofrece una aproximación a los partidos políticos costarricenses destacando las limitaciones que tienen para cumplir sus funciones básicas, entre ellas la de representación.

Para ampliar los aportes en la temática electoral, se incluyen los artículos de José Thompson y de Abril Gordienko. El primero analiza las obligaciones internacionales en materia electoral a partir del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El segundo presenta la propuesta de reforma política de Poder Ciudadano, la cual insiste en la necesidad de modificar el sistema de elección de nuestros diputados y diputadas. Se encuentran también, en esta edición, análisis referidos al comportamiento y la participación electoral de los costarricenses, destacando el de Sergio Araya sobre las próximas elecciones municipales de 2016, y el de Ilka Tremiño y Adrián Pignataro referido al comportamiento electoral de la juventud en Costa Rica. Por último, Constantino Urcuyo hace una reflexión sobre el primer año de gobierno de la Administración de Luis Guillermo Solís, destacando los factores que han marcado el camino transitado durante ese periodo.

III. MANERA DE CIERRE

Hecho este breve repaso, de ninguna forma de carácter exhaustivo, quisiera devolverme a los objetivos iniciales de creación de la Revista en mención:

- Ser un espacio de reflexión en el área de estudios electorales.

- Ofrecer un espacio para la publicación y divulgación de artículos académicos, doctrinarios y de opinión en el área de su especialización.
- Apoyar las tareas de investigación, capacitación y difusión de la producción bibliográfica del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Promover, estimular y facilitar el intercambio activo y permanente de información entre las entidades especializadas en estudios electorales y afines.
- Ser un espacio de estímulo para la investigación, tanto a nivel interno del Tribunal, como nacional e internacional.
- Contribuir a la educación cívica electoral no formal, de toda la ciudadanía.

Sin perjuicio de la revisión que hagan los lectores de cada número de la Revista, el repaso realizado en este artículo permite afirmar que la cantidad y la calidad de los temas abordados a lo largo de los veinte números publicados dan fe de que esos seis objetivos se han cumplido a cabalidad. La investigación, el intercambio, y la capacitación se fortalecen con publicaciones periódicas que cumplen con la rigurosidad y la calidad que ha caracterizado a la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones. Sin duda alguna, diversidad de usuarios, desde diferentes trincheras, requerimos actualizarnos sobre los temas siempre vigentes de las elecciones y la democracia.

LITERATURA CONSULTADA

- Aguilar Olivares, I. y Picado León, H. (julio-diciembre, 2012). La formación en democracia: nuevas tendencias en los organismos electorales latinoamericanos. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (14):116-141. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Alvarado Quesada, P. (enero-junio, 2014). Voto costarricense en el extranjero: un nuevo reto nacional. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (17):85-112. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Arias Ramírez, B. (julio-diciembre 2011). Límites de competencia entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Sala Constitucional. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (12):267-78. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Bareiro, L. y Torres García, I. (enero-junio, 2009). El camino hacia la paridad: Evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (7):1-23. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Briones, E. (julio-diciembre, 2014). El comportamiento laboral en tiempo de elecciones. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (18):433-470. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Esquivel Faerron, M.A. (julio-diciembre, 2008). Referéndum en Costa Rica: La primera experiencia. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (6):1-46. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- García Rodríguez, J. (julio-diciembre, 2013). Las franjas electorales en la experiencia chilena En: *Revista Digital de Derecho Electoral*, (16):279-293. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Herrera Loaiza, E. y Villalobos Quirós, E. (enero-junio, 2006). Sufragio y principio democrático: consideraciones sobre su existencia y vinculación. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (1):1-23. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Monge Chinchilla, J. (enero-junio, 2015). Las elecciones infantiles en el contexto de las elecciones nacionales en Costa Rica: Un ejercicio de construcción de ciudadanía. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (19):161-188. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Montanaro Lacayo, I. y Bolaños Bolaños, L.A. (julio-diciembre, 2007). Ley de paternidad responsable y Registro Civil. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (4):1-25. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>

- Ojesto Martínez Porcayo, J. (enero-junio, 2008). Jurisprudencia Electoral, aporte para el fortalecimiento de la democracia. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (5):1-19. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Pastor Badilla, C. (enero-junio, 2012). Justicia electoral y enfoque de género en los sistemas normativos indígenas. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (13):336-348. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Rivera Sánchez, J. y Abarca Guzmán, G. (enero-junio, 2010). La propaganda electoral en el Código Electoral. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (9):1947. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Román Jacobo, G. (enero-junio, 2011). Invocación de motivos religiosos en propaganda política. Análisis de la resolución n.º 3281-E1-2010 del 3 de mayo de 2010. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (11):1-11. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Sánchez Campos, F. (enero-junio, 2007). La creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la importancia de la capacitación política. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (3):1-14. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Sobrado González, L. (julio-diciembre, 2010). Nuevos desafíos de la justicia electoral: la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna de los partidos políticos. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (10):1-15. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- Sojo, C. (2009). Diálogo social y democracia deliberativa. *Revista Digital de Derecho Electoral*, (8):1-25 julio-diciembre. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Zamora Chavarría, E. (julio-diciembre, 2013). Una década de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM). En: *Revista Digital de Derecho Electoral*, (16):88-117. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- Zovatto, D. (julio-diciembre 2006). Dinero y política en América Latina. En: *Revista Digital de Derecho Electoral*, (2):1-37. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>
- Zovatto, D. y Aguilar, I. (enero-junio, 2013). Algunas consideraciones sobre el uso del voto preferencial y sus efectos en los sistemas democráticos. En: *Revista Digital de Derecho Electoral*, (15):210-225. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>